



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 86547

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Ref. Proceso ordinario laboral promovido por Álvaro Cruz Cadena
contra la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P.**

En atención a los lineamientos contenidos en el artículo 2 de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, que añadió un parágrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, además de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral No. 3, compuesta por los doctores Donald José Dix Ponnefz, Jimena Isabel Godoy Fajardo y Jorge Prada Sánchez, según Acta 12 del 6 de abril del año en curso, se ordena que por Secretaría se remita a la Sala Permanente de Casación Laboral de esta Corporación, el proceso identificado con radicado único 110013105020201800229-01, y número interno 86547.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho de origen, Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz.

Notifíquese y cúmplase.


DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado